

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

37763 NOTARÍA SARA JIMENA UNCETA DE LA CRUZ

Subasta notarial

DOÑA SARA JIMENA UNCETA DE LA CRUZ, Notario del Ilustre Colegio de Canarias, con residencia en Los Realejos, hago saber:

Que en mi Notaría sita en Los Realejos, Avenida de Canarias, número 16 se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Número tres.- Vivienda 1.ª-A, sita en la planta primera de un edificio sito en el término municipal de Los Realejos, donde dicen "TOSCAS DE SAN AGUSTÍN", hoy Calle Puerto Franco, n.º 9.

Ocupa una superficie de noventa y ocho metros cuadrados, de ellos cuatro metros cuadrados corresponden a un balcón exterior.

Consta de estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con despensa.

Y linda: Al frente, con vuelo sobre la terraza común; a la derecha, con caja de escalera y vivienda 1.º-B; al fondo, con la vivienda 1.º-B; a la izquierda, con vuelo sobre solar de Don Adán González Mansito.

Anejo: Tiene como anejo un cuarto lavadero sito en la plaza de azotea del edificio, que mide dos metros con veinte y ocho decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con terraza común; a la derecha, con cuarto lavadero de la vivienda 1.º-B; a la izquierda, con cuarto lavadero de la vivienda 2.º-B; y al fondo, con local de esta planta, compuesto por la finca número quince.

Cuota.- Cinco enteros con treinta y cinco centésimas.

Inscripción.- Tomo 919, libro 229 de Los Realejos, folio 222, finca número 14.014, inscripción 5.ª *&Fincas/Descripciones

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, el día 25 de enero de 2016, a las 11 horas siendo el tipo de subasta el de ciento noventa y cuatro mil quinientos treinta y cinco euros con treinta y siete céntimos de euro (194.535,37 €).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de 9:30 horas a 13:30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los Realejos, 3 de diciembre de 2015.- La Notario.

ID: A150053469-1